

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 2 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España; pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Febrero)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el Rey Don Alfonso XIII

Q. D. G., S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 449

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Rectificación al itinerario publicado en el Boletín oficial de la provincia número 32 de fecha de hoy, para la cobranza del primer trimestre, voluntaria, de las contribuciones e impuestos en los pueblos de dichas zonas que se expresan:

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
	Albiñana.	12 y 13	El de costumbre.
	Bisbal del Panadés.	16 y 17	Idem.
	Bonastre.	23 y 24	Idem.
	Calafell.	20 y 21	Idem.
	Cunit.	12	Idem.
	Creixell.	19 y 20	Idem.
	Vespella.	25 y 26	Idem.
	Nou.	16	Idem.
	Pobla de Montornés.	17 y 18	Idem.
José Montemayor.	Puigtiñós.	23 y 24	Idem.
	Riera.	12 y 13	Idem.
	Roda de Bará.	14 y 15	Idem.
	Salomó.	21 y 22	Idem.
	S. Jaime Domenys.	25 y 26	Idem.
	S. Vicente Calders.	15	Idem.
	Santa Oliva.	19	Idem.
	Llorens.	27 y 28	Idem.
	Vendrell.	23 al 26	Idem.
	Bellmunt.	26 y 27	Idem.
	Capsanés.	12 y 13	Idem.
	Guiamés.	14 y 15	Idem.
	Marsá.	19 y 20	Idem.
	Molá.	20 y 21	Idem.
Angel Arce Gutierrez.	Mora la Nueva.	20 y 21	Idem.
	Torre del Español.	12 y 13	Idem.
	Tivissa.	23 al 26	Idem.
	Vandellós.	18 y 19	Idem.
	Vilella alta.	18 y 19	Idem.
	Vinebré.	14 y 15	Idem.
	Palma.	1 y 2 Marzo	Idem.

Tarragona 7 de Febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de MONTBLANCH durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1916.
Día 7 de Octubre.—De segunda convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior.—Se da cuenta de los Boletines oficiales.—Seguidamente

se aprueba el extracto de las sesiones de la Corporación del trimestre anterior.—Se da cuenta de una comunicación de la Mancomunidad de Cataluña de una instancia de D. Magin Casajoanes, solicitando permiso para obras y otra de Antonia Poblet para el mismo objeto y otra de los vecinos de la calle Baluarte de Santa Ana.

Son leídas y aprobadas las cuentas del mes anterior.—La Presidencia expone que prosigue los llamamientos de contribuyentes deudores por conceptos de 1914.—Se producen entre otras las mociones siguientes: sobre el encharcamiento de agua en la muralla de San Francisco, otra de la expiración del plazo que se concedió a los fabricantes de alcoholes para que adoptaran procedimientos al objeto de obtener la depuración de las aguas residuales.—La Presidencia manifiesta aplicar por consumos la suma que importa el recargo municipal sobre céntimas.

Día 14.—Es leída el acta de la anterior, que después de pequeña rectificación es aprobada.—Se da cuenta de los Boletines oficiales y se acuerda su registro.—Idem de una instancia de D.ª Antonia Gassol para efectuar obras, otra de Juan Solé para el mismo objeto, otra de los Sres. Magin Iborra y José Bertrán.—Se da cuenta del pago de 15 pesetas a la Hacienda para aprovechamiento de leñas del bosque de Poblet y un recibo de seguros sobre incendios.—Se acuerda demorar por unos días el procedimiento de apremio por débitos municipales.—Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Miguel Alfonso.—Se propone que se gestione del Estado que satisfaga el alquiler de la casa de telégrafos.

Día 21.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.—Se da cuenta de los Boletines oficiales.—Se aprueba la imposición del 16 por 100 que grava la cuota del impuesto de carruajes de lujo.—Se da cuenta de las notificaciones efectuadas a D. Magin Castro y D. Antonio Foguet de los acuerdos de la Junta municipal de Sanidad y del Ayuntamiento respectivamente.—Se declara al mozo Salvador Vallverdú Civit exceptuado por causa sobrevenida.—Se accede a la instancia de la Presidencia solicitando un mes de licencia.—Se acuerda hacer cumplir el pliego de condiciones del arriendo de la matanza de cerdos.—Entre otros asuntos pasa a ocuparse el Consistorio de la apertura del «Portal de Barcelona».

Día 28.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta de la sesión anterior, se hace constar la omisión en la misma del acuerdo designando a la Presidencia para el cobro de los

bagajes que abona la Diputación provincial y previa inclusión del mismo queda aprobada.—Se leen los Boletines oficiales y se procede a su registro.—Se da cuenta de una instancia de don Vicente Baldrich.—Idem de otras dos dirigidas una a la Dirección general de Comunicaciones y la otra a la Mancomunidad.—La Presidencia expone que los bagajes abonados por la Diputación se han aplicado por Contingente provincial.—Se producen mociones relativas a la higiene y salubridad públicas, y termina el acto.

Día 4 de Noviembre.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta de la anterior, es aprobada.—Procedase a la lectura de una carta del Sr. Ingeniero de la División forestal para el aprovechamiento de leñas del bosque de Poblet.—Se acuerda aplicar una cantidad de suministro al impuesto del 1 al 20 sobre pagos.—Se da lectura de las cuentas del mes anterior.—Se autoriza a D. José Antonio Belart para la instalación de un electro motor en la calle Font del Vall.—Se lee una instancia de D. Melchor Malet solicitando obras que pasa a la Comisión.—Se da cuenta de la aprobación del padrón de la matrícula industrial.—Se acuerda imponer sobre la cuota al Tesoro de dicha matrícula el recargo municipal del 13 por 100.—Se designa al Concejal Sindico para que concorra a la discusión y aprobación del presupuesto carcelario.—La Presidencia propone los medios que solucionen las dificultades surgidas entre los regantes de la huerta de Ribé, que son aceptados.—Son tomados los siguientes acuerdos referente al camino de Prenafeta, en primer término, interesar de la Compañía «Riegos y Fuerza del Ebro» la desaparición de un poste que intercepta dicho camino; que se deje con las debidas condiciones un muro contiguo a una finca, y que se solicite de la Mancomunidad un anticipo a cuenta de la asignación concedida para el antedicho camino.—Se da cuenta de un dictamen emitido por el Sr. Inspector provincial de Sanidad sobre la potabilidad de las aguas que se abastece la población.—Se autoriza a la Presidencia para la organización y propaganda para las próximas ferias y que se informe de las quejas de los obreros ocupados en el camino vecinal de Prenafeta.

Día 11.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Es leída el acta de la se-

sión anterior y previa aclaración es aprobada.—Se lee una comunicación de la Dirección general de Correos y Telégrafos.—Se acuerda el pago de la reparación efectuada en la Escuela del agregado de Lilla.—Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Gobernación y Fomento desestimando una instancia de D. Vicente Baldrich.—Se producen mociones que afectan a la vía pública.—Se da cuenta de una comunicación del Contador de fondos de la Diputación provincial.—Se concede autorización para obras.—Se da cuenta de una instancia de don José Castellví.

Día 18.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de leída el acta de la sesión, queda aprobada.—Se da cuenta de los Boletines oficiales; de una comunicación del Ayuntamiento de Barcelona y de varias instancias.—Se autoriza a varios solicitantes para la ejecución de obras.—Se da cuenta de la prórroga concedida para la construcción del camino vecinal de Prenafeta.—Se acuerda el arrendamiento por pública subasta de los arbitrios municipales para el próximo año 1917 y que por la Comisión de Fomento se inspeccionen las ruinas de dos casas derrumbadas en la calle de la Paleta.—Se nombra perito para la valoración del terreno que ha de ocuparse en la apertura del «Portal de Barcelona».—Se acuerda proseguir la cobranza por consumos y atenciones municipales.

Día 25.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta de la anterior, es aprobada.—Se registran los Boletines oficiales.—Se da cuenta de que el 1.º del próximo mes empezarán los aprovechamientos del bosque de Poblet.—Previa aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda se acuerda satisfacer a D. José Pedrol Tomás las sumas que acredita y compensarlas en pago de impuestos municipales.

Día 2 de Diciembre.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se lee el acta de la sesión anterior, que es aprobada.—Se da cuenta de los Boletines oficiales.—Se da lectura a una instancia de D. José Masdeu para efectuar obras.—Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda reconociendo un crédito a favor de D. Magín Iborra y D. José Bertrán.—Se leen las cuentas del mes anterior.—Se da cuenta del expediente del arriendo de los arbitrios municipales.—A propuesta del Sr. Serra se acuerda que el adjudicatario del arbitrio sobre la báscula municipal deposite 100 pesetas en garantía de los perjuicios que pudieran ocasionarse.—Se señala el día 21 del actual para la celebración de las subastas de los arbitrios municipales.—Se da cuenta de un recurso interpuesto.—Se designa a la Presidencia para cobrar las sumas concedidas por el Estado y la Mancomunidad para la construcción del camino vecinal de Prenafeta.—Después de ruegos y mociones termina el acto.

Día 9.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta es aprobada.—Se registran los Boletines oficiales.—Se da cuenta de una certificación de los trabajos realizados en el camino de Prenafeta expedida por la Jefatura de Obras públicas y de la prórroga concedida por la Dirección general de Obras públicas para la construcción del antedicho camino vecinal.—Se acuerda ingresar por contingente catastral.—Se da cuenta de la peritación del terreno afecto a la apertura del «Portal de Barcelona».—Da cuenta de la recaudación obtenida durante las ferias por impuesto municipal sobre el ganado y por atenciones municipales de Octubre y Noviembre últimos, se acuerda su inversión.

Día 16.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta de la anterior, es aprobada.—Se da cuenta del Boletín oficial núm. 298.—Idem de una comunicación del Sr. Veterinario municipal.—Idem de una instancia para efectuar obras.—De otra instancia del Sr. Médico titular.—La Presidencia da cuenta de la inspección efectuada por el Sr. Ingeniero de la Mancomunidad a las obras del camino vecinal de ésta a Prenafeta y de los ingresos efectuados a la Hacienda y por Contingente provincial.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta anterior, es aprobada.—Se da cuenta del Boletín oficial de 21 del actual.—Idem de una instancia para obras.—De otra suscrita por varios vecinos.—Otra del Sr. Jefe de la prisión preventiva de este partido.—La Presidencia da cuenta del resultado de la subasta de los arbitrios municipales para el próximo año y del acuerdo de la Mancomunidad incluyendo en la relación de obras públicas algunas afectas a este distrito municipal.

Día 30.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta de la anterior, es aprobada.—Se da lectura a un oficio de las Hermanas Carmelitas de ésta.—Idem de unas cuentas de la Reverenda Comunidad de Presbiteros de Santa María.—Idem de las cuentas efectuadas en la Depositaria municipal durante este mes.—Se faculta a la Presidencia para invertir la cantidad percibida por suministros.—Da cuenta la Presidencia que el Estado y Mancomunidad han dispuesto la entrega de las sumas asignadas por subvención al camino de Prenafeta en construcción.

Montblanch 12 de Enero de 1917.—Pío Sedó, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Poblet.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria del día 13 del actual.

Montblanch 15 de Enero de 1917.—Pío Sedó, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Poblet.

Núm. 450

AYUNTAMIENTO DE BISBAL DE FALSET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Miguel Masip Masip.
Antonio Rebull Masip.
Juan Masip Masip.
Miguel Sas Prats.
Ramón Masip Amorós.
Ramón Masip Masip.
José Sans Piñol.

Mayores contribuyentes

- D. Ramón Masip Sas.
José Sas Prats.
Pedro José Masip Sas.
Juan Alberich Villol.
Juan Masip Barrull.
Ramón Ardevol Masip.
Miguel Masip Perelló.
José Masip Masip.
José Gorgori Ardevol.
José Gibert Perelló.
Domingo Masip Masip.
Juan Masip Sas.
José Masip Masip (Panet).
José Sas Gorgori.
Ramón Masip Prats.
José Ardevol Nogués.
José Masip Masip (Fosá).
Ramón Masip Alberich.
Luis Masip Liarado.

- D. Jaime Masip Sas.
Martin Ardevol Masip.
Félix Masip Masip.
José Botifoll Adserá.
Juan Masip Masip (Vicente).
Miguel Masip Sas.
Miguel Masip Masip.
Ramón Masip Piñol.
Bautista Sas Masip.
Bisbal de Falset 10 de Enero de 1917.
—El Alcalde Presidente, Miguel Masip.
—Por A. del A., el Secretario, Teófilo Prats.

Núm. 451

AYUNTAMIENTO DE PRAT DE COMPTE

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Angel Alcoverro Alcoverro.
Bautista Alcoverro Mola.
Salvador Serrá Pallarés.
Vicente Ferré Miralles.
José Malrás Pallarés.
Bartolomé Reselló Pallarés.
Salvador Viña Pallarés.
Bautista Viña Domenech.

Mayores contribuyentes

- D. Miguel Valimaña Alcoverro.
José Basco Suñé.
José Pallarés Graciá.
José Mayor Franquet.
José Beltri y Graciá.
Heriberto Timoneda Elvira.
Juan Pallarés Maña.
Luis Graciá Pere.
Francisco Salvadó Fontanel.
Joaquin Berbis Roselló.
José Laosa Miralles.
Miguel Miralles Pallarés.
Vicente Miralles Graciá.
Miguel José Povill Domenech.
José Alcoverro Montagut.
Jaime Laosa Pallarés.
Salvador Badoquio Malrás.
Bautista Alcoverro Font.
José Viña Domenech.
Juan Borrull Lluís.
Juan Laosa Viña.
Salvador Tafalla Campanats.
Miguel Malrás Viña.
José Olivé Malrás.
José Alcoverro Alcoverro (Chimo).
Jaime Alcoverro Alcoverro.
Francisco Viña Pallarés.
Fernando Sabaté Viña.
Francisco Berbis Pasamonte.
Miguel Alcoverro Berbis.
Miguel Basco Alcoverro.
Juan Viña Jauregui.

Prat de Compte 29 de Enero de 1917.—El Alcalde, Angel Alcoverro.—El Secretario, José Beltri.

Núm. 452

AYUNTAMIENTO DE ALCOVER

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Casals Beltrán.
Juan Peguerotes Casals.
Francisco Beltrán Pegueroles.
Mariano Bonavilla Pons.
Antonio Pons Gené.
Juan Amposta Casals.
José Pons Barberá.
Antonio Salvadó Pegueroles.

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Cortiella Casals.

- D. Salvador Pons Gavaldá.
José Cortiella Ferré.
José Amposta Vilaubi.
José Cortiella Casals.
Miguel J. Cortiella Casals.
Lorenzo Vilaubi Pegueroles.
Vicente Vilaubi Pegueroles.
Pablo Arasa Marro.
José Cortiella Bonavilla.
Isidro Povill Sicart.
Francisco Vilaubi Casals.
Bautista Bonavilla Martí.
José Amposta Franquet.
Mateo Andreu Pegueroles.
Francisco Povill Vilaubi.
Jorge Pons Beltrán.
Joaquín Fontanel Graciá.
Jaime Fontanel Cortiella.
José Antonio Pegueroles Casals.
Rafael Casanova Colomé.
Joaquín Pegueroles Plá.
Vicente Amposta Pegueroles.
Juan Franquet Pegueroles.
Francisco Casals Casals.
Antonio Pegueroles Gisbert.
Bernardo Amposta Pegueroles.
Gabriel Piñol Pegueroles.
José Barberá Pegueroles.
Joaquín Pegueroles Bonavilla.

Manuel Pons Bonavilla.
José Antonio Povill Pegueroles.
Juan Beltrán Pegueroles.
José Beltrán Pegueroles.
Juan Pons Beltrán.
Vicente Arasa Cortiella.
Aldover 1.º de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Casals.—Juan Pons Llosa, Secretario.

Núm. 453

AYUNTAMIENTO DE PRADES

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Tomás Mariné Llebaria.
Ramón Castañé Gaya.
José Roig Masdeu.
Sebastián Alabart Abelló.
Jaime Vallverdú Torruella.
Francisco Aixalá Martorell.
Jaime Cavallé Anglés.
Práxedes Roig Barca.
José Roig Argany.

Mayores contribuyentes

- D. Ramón Lladó Miró.
José Roig Roig.
Tomás Pons Mariné.
José Sans Calderó.
Salvador Masgoret Espasa.
Redro Juanpere Salvadó.
Manuel Sardá Vagué.
Antonio Ollé Salvadó.
Ramón Anglés Josa.
José Alsina Bonet.
Francisco Ollé Roig.
Antonio Josa Alabart.
Sebastián Salvadó Roig.
Antonio Vilá Casals.
Felipe Casals Crivillé.
Justo Isern Miró.
Ramón Salvadó Roig.
José Roig Calderó.
Jaime Mariné Gaya.
Juan Montané Calderó.
Juan Salvadó Llort.
Sebastián Alabart Torruella.
Juan Torruella Bonet.
Juan Masdeu Ollé.
José Pons Mariné.
José Cervera Casellas.
Antonio Pallejá Miró.
Pedro Olivé Hernández.
Juan Llobregat Masip.
Juan Olivé Casals.
Salvador Domenech Palau.
Pablo Balaña Martorell.
José Roig Masip.

D. Isidro Mariné Musté. Domingo Salvadó Salvat. Antonio Casals Casals. Prades 27 de Enero de 1917.—El Secretario, Antonio Vilá.—V.º B.º.—El Alcalde, Tomás Mariné. (Núm. 454)

AYUNTAMIENTO DE MILÀ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Banús Garriga. Antonio Vidal Senañ. Antonio Llorens Antonib. José Ferré Veciana. Antonio Vidal Puig. José Vidal Vidal.

Mayores contribuyentes

D. José Ferré Elias. Juan Tudores Jornet. Francisco París Costas. José Pons Palau. José Vidal Banús. Juan Palau Vilanova. Ramón Catalá Torrell. Andrés Ripoll Martí. Francisco Banús Bové. Isidro Vidal Mateu. Juan Vendrell Bertrán. Pedro Roig Magrané. Antonio Llorens Gay. Magin Roig Figueras. Juan Ferré Elias. Juan Ribé Basora. José Catalá Torrell. Pedro Banús Querol. Juan Garriga Magriñá. Pablo Palau Tudores. Juan Bosch Carnicer. José Figuerola Pons. Antonio Figuerola Gniot. Antonio Vidal Gavaldá. Milà 28 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Banús.—El Secretario, Juan Ribé.

Núm. 455

AYUNTAMIENTO DE SALOMÓ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Rull Artigas. Pablo Dalmau Pons. José Colet Parés. Juan Calvet Reverté. Emilio Fortuny Martí. Antonio Calnll Calaf. Isidro Roig Valldosera. Juan Rull Lluís.

Mayores contribuyentes

D. Juan Rovira Borrás. Juan Boronat Sabalé. José Badia Virgili. Pablo Borrás Mercadé. José Lluís Fernández. José Creus Boronat. Pedro Colet Boronat. José Boronat Solé. Juan Creus Armengol. José Reverté Valldosera. José Fernández Margarit. Juan Solé Figuerola. Juan Fernández Roig. José Roig Güell. José Lluís Pamies. Cristóbal Ferrando Gestí. Pedro Rull Garriga. José Ferrando Recasens.

D. José Canals Rovira. José Calvet Recasens. José Casas Lluís. José Fortuny Nolla. Cosme Boronat Canals. Melchor Fernández Solé. José Lluís Garriga. José Boronat Canals. Juan Fortuny Gallofré. Juan Gallofré Boronat. Juan Lluís Solé. José Colet Boronat. Pedro Canals Rovira. Antonio Lluís Fernández. Salomó 29 de Enero de 1917.—El Alcalde, Pedro Rull. (Núm. 456)

AYUNTAMIENTO DE CANONJA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Veciana Calmet. Pablo Bartoli Odéna. Antonio Anguera Xatruch. José Cortés Alimbau. José Vallvé Riñe. Sebastián Canadell Cadiach. Pablo Jansá Damunt. José Riñón Más. Juan Bosch Pujol.

Mayores contribuyentes

D. José M.º Siscart de Castellarnau. Juan Anguera Torrens. José Canadell Pons. José Qué Martell. José Casas Malet. Valentín Canadell Jansa. Pablo Canadell Pons. Francisco Dols Qué. Francisco Dols Barenys. Pablo Jansá Qué. Francisco Llauredó Pamies. Emilio Mestres Bargalló. José Olivé Qué. Juan Pons Veciana. José Pujol Gran. José Querol Veciana. José Riñón Inglés. José Riñón Vidal. Jaime Roig Saumell. José Rovira Garravé. Antonio Solé Torrerres. José Veciana Gran. José Veciana Veciana. José Vives Bartolí. Antonio Xatruch Ferré. Francisco Zamora Anguera. Manuel Martorell Odéna. Antonio Guri Queral. Sebastián Queral Veciana. José Martorell Odéna. Juan Llop Sabaté. José Olivé Ronges. Antonio Mañé Piñol. Salvador Tomàs Gavaldá. Joaquín Colomer Ribas. Juan Guinovart Pons. Canonja 30 de Enero de 1917.—El Alcalde, Pedro Veciana.—El Secretario, Joaquín Gimeno. (Núm. 457)

AYUNTAMIENTO DE CONSTANTÍ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Félix Martorell Folch. José Bofarull Solanes. José Roig Ribalt.

D. Rafael Ferré Golorons. Vicente Illa Golorons. José Torrens Ribas. Sebastián Vidal Veciana. José Gasol Cabirol. Pablo Golorons Ravell. José Martorell Gil. (Núm. 458)

Mayores contribuyentes

D. Joaquín Brunet Ferré. Surián Roig Mestre. Ramón Ferré Maduell. Francisco Roig Plana. Isidro Cerdá Masagués. Pablo Rosell Recasens. José Felip Armengol. Pedro Plana Veciana. José Torrens Girón. Juan Solé Solanas. Francisco Ferré Sanahuja. Rdo. Cura párroco D. Ramón Bergadà. Félix Rivalt Gastull. Ramón Magriñá Rovira. Magin Golorons Baruffet. José Curull Reig. Félix Joent Gavaldá. Jaime Vallvé Vidal. Luis Solé Coll. José Torrens Vidal. Domingo Martí Plana. Manuel Grau Roig. Juan Mañé Nicolau. Ramón Martorell Gasol. Isidro Grau Ramón. Vicente Bofarull Font. Agustín Serra Solé. José Ribera Martorell. Juan Sabaté Solé. Juan Bonet Coll. Antonio Masó Grau. Pedro Serrá Gavaldá. Pablo Papiol Serrahimás. José Marsal Sabaté. Tomás Gavaldá Roselló. Luis Magriñá Gavaldá. Luis Ferré Gasol. Juan Juanquis Rovira. Juan Rovira Coll. Félix Sabaté Solé. Constantí 30 de Enero de 1917.—El Secretario, Marcelo Masip.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, José Bofarull. (Núm. 458)

AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DE LA RÀPITA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Agustín Canicio Goday. Lorenzo Gasparín Talarn. Miguel Forné Sánchez. Casimiro García Reverte. Lucas Beltrán Uldemolins. Froilán Miracle Rosales. Tomás Matamoros Albiol. José Castellá Gid. Francisco Aguilá Fornos. Miguel Matamoros Chillida. Agustín Forné Sánchez. Agustín Forné Talarn. (Núm. 459)

Mayores contribuyentes

D. Francisco Vernis Ferraté. Miguel Murall Monclús. Emilio Nicolau Gilabert. Dositeo Andrés Castel. Antonio Castro Remacha. Román Massot Palmés. José Prats Pablo. José Carlos Ramón. Laureano Subirats Comi. Mignel Rosales Castellá. Agustín Massá Biosca. Vicente Goday Albiol. Lorenzo Gasparín Ferré. Francisco Sánchez Reverte. Vicente Fabregat Gabarda. (Núm. 460)

D. Juan Lamotte Herrera. Francisco Sanz Gasparín. Román Gimeno Subirats. Ciriaco Tudó Portolés. Segismundo Comi Tomás. Ramón Fabregat Gil. Enrique Pujol García. Agustín Vizcarró Rams. Higinio Domingo Romeu. Manuel Gasparín Reverte. José Barberá Gabardá. Vicente Aragonés Simó. José Sánchez Monserrát. José Canicio Ferrán. José Reverte Masía. Juan Torné Cartes. Juan Bruno Castellá. Antonio Lopez Garriga. Isidro Bel Agramunt. Tomás Reverte Gasparín. Bautista Castellá Talarn. Emilio Subirats Sanz. Mariano Pepiol Chillida. José Balada Reverte. Angel Salas Doménech. Vicente García Castellá. Francisco Casajús Reverte. Carlos Piñana Paulina. Manuel Talarn Ferré. Andrés Reverte Ferré. Domingo Vizcarró Rams. Juan Sánchez Monserrát. José Duch Aixendri. San Carlos de la Ràpita 29 de Enero de 1917.—El Alcalde, A.º Canicio.—El Secretario, Higinio Domingo. (Núm. 459)

AYUNTAMIENTO DE VALLFÒGONA DE RIUCORP

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Martí Ribalta. José Llobet Bergadà. José Llobet Rosselló. Juan Martí Llobet. José Bonell Llobet. Jaime Torra Mestres. José Corbella Giralt. (Núm. 460)

Mayores contribuyentes

D. Miguel Piera Martí. Ramón Cervera Miró. José Corbella Martí. Magin Corbella Salvadó. Francisco Llobet Segura. Francisco Corbella Felip. Francisco Martí Guimón. José Rosselló Guitart. José Marcé Rull. Francisco Guim Seuba. José Llobet Llobet. Juan Amenós Roca. Juan Santacana Corbella. Ramón Duch Rosselló. Magin Llobet Barba. Antonio Marcé Corbella. Mariano Martí Camps. José Corbella Sanfeliu. Antonio Tudó Canela. Isidro Santacana Corbella. Lorenzo Rosselló Martí. Modesto Corbella Corbella. Ramón Llobet Morera. José Marcé Llobet. Juan Minguella Tricaué. Magin Gasol Solé. José Llobet Sicart. Juan Corbella Morera. Vallfogona de Riucorp 29 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Martí.—El Secretario habilitado, José Bonastre. (Núm. 460)

AYUNTAMIENTO DE CHERTA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Agustín Canicio Goday. Lorenzo Gasparín Talarn. Miguel Forné Sánchez. Casimiro García Reverte. Lucas Beltrán Uldemolins. Froilán Miracle Rosales. Tomás Matamoros Albiol. José Castellá Gid. Francisco Aguilá Fornos. Miguel Matamoros Chillida. Agustín Forné Sánchez. Agustín Forné Talarn. (Núm. 460)

Mayores contribuyentes

D. Agustín Canicio Goday. Lorenzo Gasparín Talarn. Miguel Forné Sánchez. Casimiro García Reverte. Lucas Beltrán Uldemolins. Froilán Miracle Rosales. Tomás Matamoros Albiol. José Castellá Gid. Francisco Aguilá Fornos. Miguel Matamoros Chillida. Agustín Forné Sánchez. Agustín Forné Talarn. (Núm. 460)

término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Pegueroles Roda.
- Martin Ricart Vaqué.
- José Vaqué Aviñó.
- Gerónimo Abás Valentí.
- Juan Martí Benaiges.
- Juan Cid Vidiella.
- José Mayor Sancho.
- Luis Lombart Cases.
- Emilio Rullo Mayor.
- Juan Burjalés Domingo.

Mayores contribuyentes

- D. José Pegueroles Roda.
- José Mayor Mayor (Pepito).
- Gaspar Ricart Ricart.
- José Ricart Mayor.
- José Antonio Piñol Martí.
- Miguel Rayanals Sorlí.
- Pio Matheu Mayor.
- Ernesto Martí Drets.
- Miguel Vaqué Lafarga.
- Antonio María Huerta Vilanova.
- José Burjalés Mayor.
- Miguel Mola Ricart.
- José Martí Benaiges.
- Jaime Molas Badía.
- Pedro Mayor Mola.
- José Arnal Matheu.
- Manuel Sabater Estupiñá.
- Joaquín Pepió Serral.
- José Sancho Hierro.
- Julían Mayor Bedós.
- Francisco Mola Aulabal.
- Cristobal Piñol Franquel.
- Agustín Bedós Verdera.
- José Mayor Mola.
- Martin Vaqué Lafarga.
- José Mola Serral.
- Bernardo Matheu Mayor.
- Pedro Estupiñá Mayor.
- José Roig Lluis.
- Jaime Mayor Fornós.
- José Amorós Blanch.
- Pablo Pedro Laplana.
- Manuel Cardona Piñol.
- Gaspar Alcoverro Arnal.
- Gerónimo Abás Valentí.
- Juan Benaiges Falcó.
- Manuel Ricart Vaqué.
- Miguel Juan Gas Badía.
- Juan Cid Rosello.
- Bautista Amposta Pachán.

Cherta 29 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Pegueroles.—Por A. del A., el Secretario, Antonio Mallafre.

AYUNTAMIENTO DE REGINALS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Vicente Fonollosa Miralles.
- Francisco Miralles Mariné.
- J. Miguel Fabra Castell.
- José Lletí Miralles.
- José Fornós Canalda.

Mayores contribuyentes

- D. Agustín Martí Forcadell.
- José Castell Martí.
- Agustín Elies Subirats.
- José Pellisa Cots.
- Bartolomé Subirats Castell.
- Manuel Fabra Albesa.
- Joaquín Espuny Queral.
- Ramón Ortiz Romeu.
- Miguel Lletí Miralles.
- Francisco Lletí Castell.
- José María Marqués.
- Domingo Miralles Año.
- Vicente Fabregat Castell.

- D. Juan Miralles Martí.
- José Castell Lopez.
- Tomás Lletí Royo.
- Francisco Lletí Miralles.
- José Sanchis Rubio.
- Miguel Miralles Año.
- Pedro Martí Valmaña.
- Ramón Martí Lleixá.
- Miguel Castell Fabra.
- Francisco Miralles Año.
- Florencio Miralles Gauxachs.
- Pedro Fonollosa Elies.
- Manuel Fabra Albesa.
- Joaquín Gauxachs Miralles.
- Tomás Subirats Subirats.

Reginals 29 de Enero de 1917.—El Secretario, José Pellisa.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Fonollosa.

AYUNTAMIENTO DE LA FIGUERA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Pedro Salvadó Cubells.
- José Pedreny Sabaté.
- José Juncosa Rué.
- Jaime Juncosa Mestre.
- Enrique Llorens Sabaté.
- José Serrá Anguera.
- Antonio Bartolomé Bartolomé.

Mayores contribuyentes

- D. Ramón Seró Abelló.
- Ramón Jardí Llorens.
- José Vidal Grau.
- Francisco Rué Bargalló.
- Ramón Juncosa Rebull.
- José Guiamet Bartolomé.
- Pedro Cubells Bartolomé.
- José Cubells Pedreny.
- Pedro Abelló Pedreny.
- Juan Mestre Grifoll.
- José Cubells Rué.
- José Anguera Freixes.
- Pedro Salvadó Vernet.
- José Rué Vidal.
- Francisco Vidal Grau.
- Juan Pedreny Servera.
- Juan Bartolomé Vallés.
- Miguel Gibert Alsamora.
- Andrés Vidal Gibert.
- Ramón Seró Domenech.
- Francisco Porqueres Cubells.
- José Bartolomé Anguera.
- José Guiamet Vidal.
- Ramón Crivellé Pedreny.
- Juan Serrá Jové.
- Ramón Cubells Porqueres (Pau).
- Carlos Abelló Pedreny.
- Jaime Bartolomé Rué.

La Figuera 28 de Enero de 1917.—El Alcalde Presidente, Pedro Salvadó.—El Secretario, Estanislao Mestre.

Núm. 463

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

No siendo posible citar personalmente a los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del presente año, como naturales de la misma, por ser completamente desconocidos su residencia y domicilio, se les avisa por medio del presente edicto para que se presenten ante el Ayuntamiento de mi presidencia el domingo próximo día 11 del actual, a las once, en que tendrá lugar la última rectificación y cierre definitivo del alistamiento; advirtiéndoles que les parará el perjuicio que haya lugar, caso de incomparecencia.

Tarragona 5 de Febrero de 1917.—R. Guasch.

Relación que se cita
Casadó Ferrando José.

- Cerezo Baquena Ramón.
- Fosé Zaragoza Vicente.
- Ferreras Fructuoso Serafín.
- Guirao Gabriel Alvaro.
- Gendre Español Joaquín.
- Gimenez Rubio Antonio.
- Gatell Benet Domingo.
- Gimenez García Pedro.
- Huguet Canturri Emilio.
- Icart Giró Laureano.
- Juan Antonio.
- Jover Forch Fernando.
- Lacomba Saldaña José.
- Melchiona Lauradó Amadeo.
- Oliya Carreras Joaquín.
- Ponce de León Alberich Manuel.
- Pons Domingo Mariano.
- Roig Carrillo Ramón.
- Rodorat Culet Ramón.
- Ricart Llori Juan.
- Rius Gimenez Salvador.
- Santos Josefa Angel.
- Sebastiá Vega Humberto.
- Solanes Bacigalofré Vicente.
- Tutusaus Rodríguez Pablo.
- Torrell Mestre Joaquín.
- Tevar Martínez Francisco.
- Tió Masmitjá Juan.
- Trafach Pestavé Vicente.
- Tarragó Llavería Magiu.
- Tamarit Asensi Vicente.
- Vela Gallego Gaspar.
- Vidal Ribó Telesforo.
- Vidal Brull Joaquín.
- Val Vidorri Santiago.
- Zaro Mateo José.

Núm. 464

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poble de Mafumet

Hallándose confeccionados los repartimientos de atenciones municipales de este pueblo para el corriente ejercicio, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes contra los mismos.

Poble de Mafumet 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, José Veciana.

Núm. 465

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Confeccionado y aprobado por la Junta municipal el repartimiento de arbitrios extraordinarios autorizado por el M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia para cubrir el déficit del presupuesto ordinario correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento el mencionado repartimiento, contra el cual podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes dentro del indicado plazo y en el acto del juicio de agravios, que será anunciado con las formalidades reglamentarias.

Santa Bárbara 6 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Francisco Arasa.

Núm. 466

Terminado el repartimiento de consumos de esta localidad correspondiente al año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el día que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los vecinos y presentadas las reclamaciones que se estimen legales.

Santa Bárbara 6 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Francisco Arasa.

Núm. 467

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, correspondientes al ejercicio de 1916, se hallarán de manifiesto al público en Secretaría por término de

quince días, a los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

San Carlos de la Rápita 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Agustín Canicio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 468

CUNILLERA GAYA, Ramón, hijo de José y Raimunda, natural de Esplugas Calva, de estado soltero, profesión labrador, de 23 años, estatura regular, ojos negros, pelo castaño, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en Reus, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerle una notificación e ingresar en la prisión del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 469

RIOS CÁNOVAS, Enrique de los, hijo de Enrique y Mercedes, natural de Murcia, de estado soltero, profesión carpintero, de 23 años, estatura alta, ojos y pelo negros, rostro moreno, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerle una notificación e ingresar en la prisión del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

SOCIEDAD TARRAGONENSE

PARA EL ALUMBRADO POR GAS (En Liquidación)

De conformidad con lo prevenido en los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 17 del próximo mes de Febrero, a las doce de su mañana, en el local social, Mendez Núñez, 23, 1.º

Si por no reunirse el número de señores accionistas que previene el párrafo primero del art. 20 de los Estatutos, no pudiese celebrarse en dicho día la Junta general, se celebrará en el siguiente 18 del mismo mes de Febrero a la hora y en el local prefijado, conforme lo dispone el párrafo segundo del aludido artículo.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta general anunciada, que hayan cumplido la prevención establecida en el art. 16 de los Estatutos, podrán recoger las papeletas de entrada desde el día 8 al 16 de Febrero en el local mencionado.

Tarragona 24 de Enero de 1917.—El Administrador Secretario, Pablo Ricomá.